

Oficio.- No. DAP/0086

Asunto.- Se remite Decreto.

**C. LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES
GOBERNADOR DEL ESTADO
P R E S E N T E.**



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción I de la Constitución Política de la Entidad, tengo el honor de remitir a Usted para su Promulgación y Publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el **Decreto # 6**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura Local, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por la que reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, apartado c), base primera fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
ZACATECAS, ZAC., 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO.
DIPUTADO PRESIDENTE.**




CUAUHTEMOC CALDERON GALVAN